



COMUNICADO N° 03

LLAMADO 22/2023

CONAFINAFISA

LLAMADO
PÚBLICO A OFERTAS
N° 22/2023 | FIDEICOMISO INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA (FISU)

COMUNICADO N°03

03/08/2023

CONSULTAS

Pregunta 1)

Evaluación de las ofertas: Experiencia de la Empresa y Experiencia del Personal Clave: consultamos si se considerarán todos los Programas de obra (no solo viviendas) declarados en el Registro de Empresas, sean escuelas, oficinas, salud, etc., que cumplan los requisitos de Montos similares o superiores, y Características Técnico-Constructivas similares, tanto sea para un sistema tradicional o en caso de presentar una alternativa con un sistema No tradicional.

Respuesta 1)

Para la evaluación de la experiencia técnica de la empresa y del personal tomamos como referencia la base de datos que surge del Registro de Empresas de CND. No se evaluará el programa sino el sistema constructivo descrito en la oferta.

Pregunta 2)

Tenemos dudas si nuestra empresa aplica para dicho llamado. Cabe aclarar que no tenemos contratos vigentes con CND (si hemos ejecutado obras y nos hemos presentados a algunas más).

Respuesta 2)

Para presentarse deben estar registrados en Registro de Empresas CND y cumplir con las Secciones 1 a 6 del Pliego. El estudio del VECA lo hace el Comité de Contrataciones del FISU.

Pregunta 3)

Red de Agua Potable: Favor indicar si el depósito de reserva de agua potable se debe colocar a nivel de piso.

Respuesta 3)

Si. La batería de tanques deberá ser apoyada a nivel del piso sobre una superficie estable y nivelada de acuerdo a las cargas y características del tanque.

Pregunta 4)

Solicitamos Estudio de Suelos del lugar.

Respuesta 4)

Se publicó en Enmienda 05.

Pregunta 5)

En el rubrado se indican los rubros 10 "Mejora de viviendas" y 12 "Equipamiento Social".

CONAFINAFISA

Favor aclarar a que corresponde estos rubros.

Respuesta 5)

El rubro 12 Equipamiento Social hace referencia al SUM. Con respecto a los otros ítems que están vacíos no corresponden. De todas formas, el rubrado es una guía y es genérico, las empresas pueden agregar o sacar rubros en función de su propuesta.

Pregunta 6)

Favor confirmar si el pozo semisurgente que aparece en el plano de Red de Agua Potable está en el alcance. En caso afirmativo necesitaríamos más información para poder cotizar correctamente.

Respuesta 6)

El alcance del llamado incluye la red de agua potable con pozo semisurgente y depósito de agua de acuerdo a la memoria adjunta en el pliego.

Pregunta 7)

En las notas del plano S04-1 se indica 348m de PEAD, pero no están dibujados. No queda claro a que corresponde. ¿Es la impulsión desde el pozo hacia el arroyo?

Respuesta 7)

Los 348 m de PEAD no se deben cotizar. La nota corresponde a la línea de impulsión externa que no es alcance de esta licitación.

Pregunta 8)

En el plano S04-1 se indica en la referencia 19 un agitador sumergible. Favor indicar si esto está en el alcance y que características tiene.

Respuesta 8)

Si está en las referencias, se deberá incluir en el presupuesto. Agitador Sumergible de 2,5 Kw.

Pregunta 9)

Agradecemos por favor nos den la oportunidad de realizar una nueva visita.

Respuesta 9)

Se publicó en Comunicado 02.

Pregunta 10)

Solicitamos prórroga de por lo menos 15 días más, de la fecha de apertura actual.

Respuesta 10)

Se publicó en Enmienda 04.

Pregunta 11)

Solicitamos planos cad.

Respuesta 11)

Se adjuntarán archivos a la brevedad.

Pregunta 12)

¿Debemos considerar la nivelación general del terreno o es por parte de la intendencia?

Respuesta 12)

Deben de considerar la nivelación general del terreno dentro de lo que está a su alcance en el llamado.

Pregunta 13)

¿Debemos considerar el desmonte de los pinos o es parte de la intendencia?

CONAFINAFISA

Respuesta 13)

La intendencia de Paysandú se encarga del desmonte del bosque y retiro de cepas.

Pregunta 14)

¿El plazo de obra es "600 días calendario como dice el pliego o 600 días laborables cómo dijeron en la visita?

Respuesta 14)

Se debe de considerar el plazo estipulado en el Pliego, que son 600 días calendario.

Pregunta 15)

No encontramos por pliego si se podrá solicitar un acopio inicial y el porcentaje del mismo.

Respuesta 15)

Según Sección 1, punto 56 Garantía de Anticipos Financieros y de Acopios, se podrá entregar Acopios y/o Anticipos de hasta el 15%.

Pregunta 16)

No encontramos en recaudos escritos ni gráficos donde indique revoque interior dos capas que si está indicado en rubrado. ¿A qué hacer referencia dicho metraje?

Respuesta 16)

COMO DICE LA MEMORIA: Los muros interiores no se revocarán, siendo su terminación un ladrillo visto con junta llena y un bolseado en toda la superficie apto para ser pintado

Pregunta 17)

No encontramos en el nuevo rubrado ítems que debíamos incluir en el rubrado anterior. ¿Aun así debemos considerarlo en el presupuesto?

Respuesta 17)

Los ítems del rubrado no deberían ser modificados, de todas maneras, la empresa podrá agregar algún rubro que entienda necesario. De acuerdo a lo establecido en Sección 1, apartado 49: "Si en el Cómputo detallado en el Rubrado o en el Presupuesto Contractual o en el Presupuesto que integra los Documentos del Contrato, se hubiera omitido algún Ítem, Rubro o parte de la Obra, se entenderá que el precio del mismo se encuentra prorrateado entre los Precios de todos los otros Rubros de esa Obra."

Pregunta 18)

En el nuevo rubrado quedaron ocultos ítems referentes a costos indirectos, ¿debemos mantener los ítems del rubrado anterior?

Respuesta 18)

Los ítems del rubrado no deberían ser modificados, de todas maneras, la empresa podrá agregar algún rubro que entienda necesario. De acuerdo a lo establecido en Sección 1, apartado 49: "Si en el Cómputo detallado en el Rubrado o en el Presupuesto Contractual o en el Presupuesto que integra los Documentos del Contrato, se hubiera omitido algún Ítem, Rubro o parte de la Obra, se entenderá que el precio del mismo se encuentra prorrateado entre los Precios de todos los otros Rubros de esa Obra."